



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular Aclaratoria n° 3 - AM para adquisición de Productos Médicos - Mecanismo de Renegociación de Emergencia

A: Martín Horacio Montenegro (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Proceso COMPR.AR: N° 10606-0001-LPU22

N° de expediente: EX-2022-00282902- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Motivo: Lic. Pca. de AM para la “Adquisición de Productos Médicos”

En complemento a la Circular Aclaratoria N° 2 y en respuesta a la consulta realizada por el interesado POLYQUIMICA S.R.L. se procede a emitir la presente Circular aclaratoria N° 3:

Consulta realizada por POLYQUIMICA S.R.L.: “1- Cuáles son las fechas de las renegociaciones de precios en lo sucesivo?”

Respuesta:

En complemento con la respuesta realizada en la Circular Aclaratoria n° 2, se informa que sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, ante situaciones imprevistas que afecten la normal ejecución del contrato, tales como imposibilidades de cumplimiento contractual (justificadas o injustificadas), cambios extraordinarios en las condiciones de mercado, emergencias, o cualquier otra situación fundada y

justificada, el Órgano Rector podrá abrir un cronograma de renegociación de emergencia fuera del período bimestral establecido. La decisión que así la habilite será notificada a los proveedores con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles anteriores a la fijada para la apertura del mencionado cronograma.

Sin otro particular saluda atte.